ESTATUTOS DE LA EMPRESA

“JOVENES RECICLADORES S.COOP.”

CAPITULO 1:

DENOMINACION Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Articulo 1. Nombre y razón social

La empresa funcionará bajo el nombre de JÓVENES RECICLADORES.

Articulo 2. Objeto social

La empresa tiene por objeto las siguientes actividades:

1. Concientizar a la comunidad sobre la problemática ambiental

2. Disminuir dentro de la comunidad Archidonense la generación de desechos

3. Instaurar un método de reciclaje reutilizable óptimo de la línea de papel

4. Comercialización de los productos brindando seguridad dentro de los estándares de calidad.

Estas actividades serán desarrolladas por los estudiantes que integran la empresa; con la colaboración y cooperación de la:

1. La institución educativa Colegio Fiscal Diurno “Cantón Archidona”

2. La comunidad Archidonense

Articulo 3. Duración de la actividad

La empresa se constituye desde el 20 de septiembre del 2012 hasta el 20 de junio del 2013.

CAPITULO 2:

DOMICILIO SOCIAL

Articulo 4. Domicilio social

El domicilio social queda establecido dentro de las instalaciones del Centro Educativo Colegio Fiscal Diurno “Cantón Archidona”; calle Jondachi, en la ciudad de Archidona, Provincia de Napo.

CAPITULO 3:

REGIMEN ECONOMICO

Articulo 5. Capital social

El capital de inversión se fija en $38,50. Se divide en participaciones de $3,85 (TRES DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS) cada uno. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones.

Articulo 6. Distribución de beneficios

La distribución de beneficios se realizará tomando en consideración el porcentaje equitativo que le corresponde a cada socio.

CAPITULO 4:

ORGANOS DE LA SOCIEDAD

Articulo 7. Régimen y organización de la empresa.

El reparto de tareas se hará tomando en cuenta las habilidades y competencias de cada uno de los estudiantes integrantes de la empresa

Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante la socialización de ideas, la aceptación, la aprobación para finalmente la toma de decisiones enmarcadas en beneficio de la empresa.

CAPITULO 5:

LIBROS Y CONTABILIDAD

Articulo 8. Las Cuentas

Los informes de las cuentas se presentaran a los socios cada BIMESTRE y serán supervisadas previamente por los directivos de la empresa según el presente reglamento

CAPITULO 6

DISOLUCIÒN

Articulo 9. Disolución

La actividad de la empresa se disolverá por las siguientes causas:

1. Cumplimiento del plazo fijado en el presente estatuto;
2. Por decisión unánime de los estudiantes integrantes de la empresa Jóvenes Recicladores;
3. La reducción del número de socios por debajo de los mínimos;
4. Que el informe final económico demuestre un déficit en las ganancias.

Articulo 10. Otras disposiciones

Durante el periodo de liquidación, se procederá a cumplir con:

1. La cancelación de créditos pendientes;
2. Distribución de los excedentes contabilizados como marca la Ley;
3. Cancelación de los retornos a los socios.

Archidona, 19 de diciembre del 2012.

Sr. Néstor Alvarado Sr. Jonathan Avilés

Srta. María Chilliquinga Sr. Esteban Grefa

Sr. Jorge Grefa Srta. María Rivas

Srta. Dinora Shiguango Srta. Jessica Shiguango

Sr. Gerardo Tapuy Srta. Celia Tunay.